

**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA IMI DEL ECUADOR S.A.

Se comunica al público que la compañía **IMI DEL ECUADOR S.A.**, reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, el 4 de agosto de 2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. **06-G-DIC- 0006303** el 8 de septiembre de 2006

1.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: **ARTICULO CUARTO.- OBJETO SOCIAL.-** La compañía tiene por objeto realizar, por cuenta propia y ajena, o asociada a terceros, las siguientes actividades: Importación y comercialización interna y externa de materias primas y materiales industriales, incluido combustibles para la industria; prestar servicios de transporte marítimo y naviero, sea nacional o internacional y sin limitación alguna;...: A) Cualquier material o sustancia metálica o no metálica, yeso en estado natural, arenas sílicas, clinker, calizas en estado natural o triturada,...; y B) Toda clase de productos agrícolas y de productos destinado a la agricultura, sean estos, en estado sólido o líquido. La compañía como medios para cumplir con su objeto social, podrá realizar el transporte privado de carga de sus propios productos, por vía terrestre, a través de camiones y/o tractocamiones propios, brindar toda clase servicios portuarios a naves de bandera nacional e internacional, que incluye operaciones y trámite de agencia marítima de primera clase y a la prestación de servicios de remolcaje, cabotaje, embarque, desembarque, trasbordo y movilización de carga en naves mercantes de muelle a nave y viceversa, y en bahía, principalmente en los puertos marítimos donde la empresa pudiera desarrollar sus actividades de acuerdo a las normas técnicas relativas al trabajo marítimo,...

Guayaquil, 8 de septiembre de 2006

**Ab. Juan Ramón Jiménez Carbo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL**